Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
SISTEMA ACUSATORIO PENAL
Distrito Judicial de Armenia

ACTA DE AUDIENCIAS – FUNCIÓN DE CONOCIMIEMTO

FECHA INICIACIÓN	26 (DÍA)	05 (MES)	2026 (AÑO)	 FECHA FINALIZACIÓN	26 (DÍA)	05 (MES)	2026 (AÑO)

JUZGADO	SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	MUNICIPIO	ARMENIA, QUINDÍO

Nombre del Juez (E)	ELIZABETH (NOMBRES)	CUBILLOS (1er APELLIDO)	PATIÑO (2º APELLIDO)

Sala No.	Virtual	Hora Iniciación: 07:05 AM	Hora Finalización: 7:47 AM	Duración: 42 minutos

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

6	3	1	9	0	6	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	1	6
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora						Año			Consecutivo				

LEY 906 DE 2004

CONEXIDADES

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

6	3	1	9	0	6	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	1	2
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora						Año			Consecutivo				

LEY 906 DE 2004

VÍCTOR MANUEL FIGUEROA TAPIERO y DEIBY FIGUEROA TAPIERO

6	3	1	9	0	6	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	0	1
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora						Año			Consecutivo				

LEY 906 DE 2004

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

6	3	1	9	0	6	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0	3
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora						Año			Consecutivo				

LEY 906 DE 2004

2. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		M	F	SI	NO	SI	NO
1.097.727.593	**JHON JAIRO ARROYAVE ESCUDERO**	X		X			X
1.098.308.571	**VÍCTOR MANUEL FIGUEROA TAPIERO (Celular 3216963927)**	X			X		X
1.004.959.780	**DEIBY FIGUEROA TAPIERO (Celular 3243974901)**	X			X		X

SOLICITUD DE AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO
PRIMERA AUDIENCIA INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	*-Las victimas Daniela Sinisterra Castro, José Fernando Ángel Peña y Alex Santiago Garavito Ardila, manifestaron expresamente que desisten del trámite de incidente de reparación integral.* *La Jueza suspendió la diligencia y dispuso en convenio con las partes e intervinientes la continuación de la **PRIMERA AUDIENCIA DEL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL** para el día **8 de julio de 2026 de 07:00 a.m., a 08:00 a.m.,** quedan notificados en estrados y se hará la remisión del condenado.* *-Respecto a la víctima Cristian Darío García Morales (alias Panela), se requerirá a la Fiscalía 3 Especializada para que libre OPJ con el propósito de obtener sus datos de identificación y ubicación en procura de su comparecencia.* ***-A más tardar el 18 de junio de 2026, el ente persecutor deberá presentar el respectivo informe a este Despacho.***	**NO SE INTERPONE**

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	03	TOTAL FEMENINO	00	TOTAL MASCULINO	03

3. DELITO (S)

1. *Homicidio Agravado.*
2. *Tentativa de Homicidio Agravado.*
3. *Tortura.*
4. *Uso de Menores de Edad para la Comisión de Delitos*

4. ASISTENTES O PARTICIPANTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO
Fiscalía Tercera Especializada de Armenia, Quindío	**Doctor HERBERTH LEAO PRECIADO MÉNDEZ**	herberth.preciado@fiscalia.gov.co
Defensor Público	**Doctor JUAN BERNARDO CARDONA**	jcardona@defensoria.edu.co
Representante de Victimas	**Doctora LINA MARÍA RESTREPO (BRANDON JARAMILLO BUILES, ANDREA ESTEFANIA LÓPEZ MEJÍA)**	lirestrepo@defensoria.edu.co

Representante de Victimas	**Doctor HÉCTOR JULIO CONTRERAS GÓMEZ (JUAN ESTEBAN VÉLEZ LÓPEZ, JUAN PABLO VARGAS MARÍN Y JUAN ESTEBAN OSORIO GRANADA)**	
Representante de Victimas	**Doctora GUSTAVO ANDRADE (CECILIA GALEANO MUÑOZ, JHON MARIO BALVIN ROMÁN, MICHAEL STIVEN LIZCANO CORTES, RICHAR ADOLFO MURILLO VARELA (FIGURA COMO FALLECIDO 20-08-2023), VALENTINA GALEANO MUÑOZ Y DANIELA SINISTERRA CASTRO)**	
Representante de Victimas	**Doctor JAIME RAMÍREZ GUTIÉRREZ (CRISTIAN DARÍO GARCÍA MORALES)**	
Representante de Victimas	**Doctor FABIAN CARDONA (Alex Santiago Garavito Ardila y José Fernando Ángel Peña)**	
Ministerio Público	**El asignado**	

5. OBSERVACIONES

5.1. La Jueza fue asistida en la audiencia por el Oficial Mayor del Juzgado, Jaiber Jiménez Patiño.

5.2. La Jueza verificó la asistencia de las partes, dejó constancia que en audiencia virtual se contó con la presencia de los Representantes de víctimas, las víctimas Daniela Sinisterra Castro, José Fernando Ángel Peña y Alex Santiago Garavito Ardila, la Defensa y los condenados como se indicó en el cuadro que antecede; La Fiscalía y el Ministerio Público no comparecieron.

-A las 3:09 pm del 25 de mayo de 2026, el establecimiento carcelario el Pedregal indicó que el condenado Jhon Jairo Arroyave Escudero manifestó su deseo de no comparecer a la presente diligencia. Pese a que se indicó que se adjuntaba documento contentivo del desistimiento no se hizo.

-El Oficial Mayor insistentemente trató de comunicarse con el establecimiento carcelario, sin recibir respuesta alguna.

- La víctima Daniela Sinisterra Castro suministró como dirección de contacto el barrio la Esmeralda Mz 8, Casa 14, Circasia, Quindío, celular 3137077368.

-La víctima José Fernando Ángel Peña aportó como dirección de notificaciones el barrio la Esmeralda Mz 8, Casa 4, Circasia, Quindío, celular 3117921558.

-La víctima Alex Santiago Garavito Ardila indicó como dirección carrera 18 No 5-46, Circasia, Quindío, celular 3027271199.

5.3 La Jueza hizo un recuento de las actuaciones surtidas dentro del trámite.

-Especialmente hizo alusión al incumplimiento de la Fiscalía con respecto a la ubicación de la víctima Cristian Darío García Morales.

5.4 La Jueza aclaró a las víctimas los derechos y deberes que tienen dentro del presente tramite.

5.5 La Jueza dispuso el espacio para que las victimas dialoguen con su representante.

5.6 Las victimas Daniela Sinisterra Castro, José Fernando Ángel Peña y Alex Santiago Garavito Ardila, ***manifestaron expresamente que desisten del trámite de incidente de reparación integral.***

5.7 la Jueza suspendió la diligencia y dispuso en convenio con las partes e intervinientes la continuación de la ***PRIMERA AUDIENCIA DEL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL*** *para el día* ***8 de julio de 2026 de 07:00 a.m., a 08:00 a.m.,*** *quedan notificados en estrados y se hará la remisión del condenado.*

5.8 Respecto a la víctima Cristian Darío García Morales (alias Panela), se requerirá a la Fiscalía 3 Especializada para que libre OPJ con el propósito de obtener sus datos de identificación y ubicación en procura de su comparecencia.

-A más tardar el 18 de junio de 2026, el ente persecutor deberá presentar el respectivo informe a este Despacho.

5.9 Cumplido el objeto de la diligencia, la Jueza ordenó se levante el acta de la audiencia y se realice la reproducción de seguridad respectiva, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 906 de 2004.

Link de visualización de audiencia:

PROCESO 631906000000202100016000 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Armenia Quindío 630013107002 ARMENIA - QUINDIO-20260526_065940-Grabación de la reunión.mp4

Firmado Por:

Elizabeth Cubillos Patino
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***4dc16682a6837c289d24c2c16b4e782c3fdc062072df7cda2c06f0c36f12554f***

Documento generado en 28/05/2026 09:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA JUICIO ORAL

ARMENIA QUINDÍO, MAYO 26 DE 2026 – **AUDIENCIA VIRTUAL**: INICIO 02:39 P.M. FINALIZÓ: 03:13 P.M.
DURACIÓN: 34 MIN

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	3	3	2	0	1	4	0	3	8	8	7
Dpt		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

PROCESADO: OSCAR FABIAN SANCHEZ CC 1.005.159.967
DELITO:
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE ANOS

INTERVINIENTES:

FISCALIA 02 SECCIONAL	YOLANDA PATRICIA GOMEZ
REPRESENTANTE DE VICTIMAS	GUSTAVO ANDRADE PATARROYO
DEFENSA	JUAN BERNARDO CARDONA

OBSERVACIONES

Se declara legalmente instalad la audiencia, se deja constancia que el despacho intento comunicarse con el procesado al 3232973778 número que había sido proporcionado por la fiscalía no contestaron. El procesado se encuentra en libertad, sabe de la existencia del proceso en su contra, sus intereses se encuentran representados por el defensor público.

Se deja constancia que en la última sección realizada el 13 de marzo de 2026 se había terminado la práctica probatoria por parte de la fiscalía, también se deja constancia la fiscalía informo que la grabación del testimonio de la menor víctima no se encontraba en el expediente por esa razón se contactó a la víctima quien ya es mayor de edad y manifestó no tener interés en continuar con el proceso ya que no quería ser revictimizada y en ese sentido, pues la fiscalía ya no tiene más opción que pues digámoslo declinar de ese esfuerzo de rehacer ese testimonio.

Continuamos con la practica probatoria de la defensa; quien manifiesta que no cuenta con testigos en este proceso. Se da por terminada la práctica probatoria.

Continuamos con los alegatos de conclusión; dado lo extenso del proceso se suspende la audiencia con el fin que las partes puedan revisar todos los EMP.

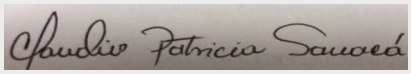
Por esta razón el despacho se ve obligado a reprogramar la audiencia.

Se fija fecha para alegatos de conclusión y sentencia el día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiséis (2026) a las dos y quince (02:15) de la tarde.

LINK AUDIENCIA: PROCESO 63001600003320140388700 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Armenia 630013109001 ARMENIA - QUINDIO-20260526_143911-Grabación de la reunión.mp4



GLORIA TATIANA LOZANO CASTRO
Juez



CLAUDIA PATRICIA SAMACA
Escribiente

Notificadas en estrados. **SIN RECURSOS**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ARMENIA, QUINDÍO

EL SUSCRITO SECRETARIO, HACE CONSTAR QUE:

Ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Armenia, Quindío, el abogado **GUSTAVO ADOLFO ANDRADE PATARROYO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.729.279, y tarjeta profesional de abogado 346.551 del Consejo Superior de la Judicatura, actúo como apoderado de las víctimas *Cecilia Galeano Muñoz, Jhon Mario Balvin Román, Michael Stiven Lizcano Cortes, Richard Adolfo Murillo Varela -fallecido 20-08-2023-, Valentina Galeano Muñoz y Daniela Sinisterra Castro,* en la primera audiencia del incidente de reparación integral adelantado al interior de los procesos radicados bajo el consecutivo N° 63190600000202100016 y 63190600000202100001, llevada a cabo el pasado 26 de mayo de 2026, en contra de los señores **Jhon Jairo Arroyave Escudero, Víctor Manuel Figueroa Tapiero** y **Deiby Figueroa Tapiero.**

Armenia, Quindío, jueves 28 de mayo de 2025.

ALVARO TORRES BONILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO.
Código 63401-40-89-002
Audiencia virtual

La Tebaida Quindío, mayo 25 de 2026. Hora: 8:16 a.m.

Código único: 63 001 60 000592023 10540

Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Detenido: NO. -

ACTA DE AUDIENCIA CONCENTRADA

INDICIADO

Apellidos: CORTES OLIVERA Nombre: OSCAR ANDRÉS

Identificación: 1.096.034.943

Dirección para Notificaciones: Cra 8 No. 32-21 Etapa I- La Tebaida Quindío

FISCAL

Apellidos: ROJAS ESPINOSA Nombres: ANDRÉS MAURICIO

Dirección para citaciones: Fiscalía 2 Local La Tebaida

Correo electrónico: andresm.rojas@fiscalia.gov.co

DEFENSORA PÚBLICA:

Apellidos: LÓPEZ GARAVITO Nombre: MÓNICA LILIANA

Notificaciones DEFENSORIA DEL PUEBLO

Correo: mlopez@defensoria.edu.co

VICTIMA:

Apellidos: DUQUE VALENCIA Nombre: PAULA ANDREA

Identificación: C.C. No. 1.096.036.835

Dirección: Carrera 4 A No.15-23 Barrio Los Alpes- Armenia Quindío

Celular: 3166637471

APODERADO DE LA VICTIMA:

Apellidos: ANDRADE PATARROYO Nombre: GUSTAVO ADOLFO

Identificación: C.C. No. 9.729.279

Dirección: Defensoría del pueblo regional Quindío.

Celular: 3104237149

Se instala la audiencia virtual en la plataforma TEAMS por gestión del CENDOJ de la Rama Judicial como apoyo técnico a los Despachos Judiciales para la realización de las audiencias siendo las 8:16 a.m. y verifica la asistencia de las partes en este asunto. Se hace referencia a que ni el indiciado ni la víctima participan en la audiencia.

El Juzgado, reconoce la personería jurídica al nuevo abogado de la defensoría pública para representar los intereses del sujeto pasivo en el proceso.

Luego, la defensa expresa que la víctima ha manifestado su interés de no continuar con el proceso para optar por un principio de oportunidad; sin embargo, debido a que el señor Oscar Andrés Cortés Olivera actualmente se encuentra desaparecido e incomunicado, se está adelantando su búsqueda a través de familiares para poder concretar dicho trámite, razón por la cual se requiere el aplazamiento para intentar reanudar el principio de oportunidad.

El apoderado de la víctima respalda la solicitud de la defensa, manifestando que se comunicó con la víctima y esta le confirmó que no tiene interés en continuar con el proceso judicial, razón por la cual había legalizado un principio de oportunidad; de igual manera, enfatiza que, dado que el procesado desapareció tras la firma del documento y se vencieron los términos del acuerdo sin que a la víctima le interese buscarlo, se cumplen los parámetros legales para que la Fiscalía proceda con el archivo definitivo del caso.

El Sr fiscal Andrés Mauricio Rojas Espinosa informa que la víctima actualmente reside en España y ha manifestado reiteradamente su rechazo a seguir participando en el proceso o en futuras audiencias, llegando a considerar las citaciones como un hostigamiento institucional. Explica que, debido al desinterés de la denunciante y a que el indiciado se encuentra sin ubicar, es inviable terminar el caso por principio de oportunidad; sin embargo, dado que la víctima relacionó en su momento a cuatro testigos presenciales, el fiscal apoya de manera respetuosa la solicitud de suspensión de la Defensa para intentar localizar a dichos testigos, advirtiendo que, si no es posible ubicarlos, la Fiscalía tomará una decisión definitiva frente a la falta de pruebas y de interés de la víctima.

El Despacho descarta el principio de oportunidad debido a la ausencia e inasistencia tanto de la víctima como del procesado. En consecuencia, y al no haberse localizado aún a los testigos, el

despacho ordena continuar con el trámite de la audiencia concentrada para avanzar hacia la etapa de juicio, a menos que la Fiscalía evalúe y viabilice una preclusión del caso.

El órgano investigador reitera que, aunque la presunta víctima reside en España y no desea continuar con el proceso por considerar que ya no corre peligro, ella relacionó a cuatro testigos cuya ubicación ha sido difícil. Por lo tanto, solicita suspender la diligencia para agotar una última instancia en la búsqueda de dichos testigos y, en caso de no lograrlo, proceder a tomar una decisión definitiva sobre el rumbo del caso.

Consecuente con lo anterior, la Judicatura accede a fijar nueva fecha para la audiencia concentrada, quedando establecida para el día 24 de junio de 2026, a las 8:00 a.m.

Se declara terminada la presente audiencia siendo las 8:30 a.m., ordenando que por secretaría se levante el acta de que trata el artículo 146 del C.P.P., lo mismo que la copia de seguridad respectiva de la diligencia.

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Pantoja Nino

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Promiscuo 002

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac039084ee6544169a28c774abea941cfe1e3d65408b5e41ec1795fe61c35474**

Documento generado en 27/05/2026 01:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica